

## BASES GENERALES DE POSTULACIÓN RECONOCIMIENTO “QUITO SOSTENIBLE E INCLUSIVO” 2020

### 1. Antecedentes

De acuerdo al Libro III, Título I, Artículo III. 1. 39 del Código Municipal, “Anualmente el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social reconocerá las mejores prácticas en Responsabilidad Social en al menos las siguientes categorías:

- Organizaciones públicas;
- Organizaciones privadas con fines de lucro;
- Organizaciones privadas sin fines de lucro;
- Organizaciones comunitarias;
- Iniciativas de personas naturales.”

En respuesta a este Artículo, el Municipio de Quito y el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social (CMRS) invitan a la ciudadanía a participar en la tercera Edición del Reconocimiento “Quito Sostenible e Inclusivo”.

La postulación no tiene costo alguno.

### 2. Objetivo del Reconocimiento

La Tercera Edición del Reconocimiento “Quito Sostenible e Inclusivo” busca visibilizar y reconocer aquellas iniciativas innovadoras y buenas prácticas que se alineen hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y que apoyen a mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria del COVID-19.

El propósito del Reconocimiento es mapear iniciativas ciudadanas y buenas prácticas dentro del Distrito Metropolitano de Quito para que sean difundidas entre otros actores, fomentando a que se repliquen y de esa manera incentivar la corresponsabilidad ciudadana hacia la construcción de una ciudad sostenible.

### 3. ¿Por qué postular al Reconocimiento?

Los ganadores tendrán los siguientes beneficios:

- Ser parte de una comunidad activa que promueve la reactivación de la ciudad, el fomento de la Agenda 2030, de los ODS en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Ecuador y aportar en la construcción de una ciudad sostenible e inclusiva.
- Recibir su reconocimiento en un evento público con la presencia de autoridades municipales, líderes de opinión y medios de comunicación.
- Ser beneficiarios de mentoría directa y gratuita de los Miembros del CMRS de acuerdo a las necesidades específicas de cada proyecto, reforzando su imagen corporativa, sus modelos de negocio, la generación de alianzas y su nivel de incidencia en los ODS.
- Tener acceso a medios de comunicación: radiales, televisivos, prensa escrita y medios digitales y redes del CMRS y de sus Miembros.

- Participar en espacios (ferias, eventos y actividades) liderados por los Miembros del CMRS.

#### 4. Categorías de participación y requisitos para la Edición 2020

Las categorías de la 3era Edición del Reconocimiento “Quito Sostenible e Inclusivo” son las siguientes:

Postulante	Descripción	Requisitos mínimos
<b>Persona Natural</b>	Toda persona natural domiciliada en el DMQ, mayor de edad, que se auto postule o que sea nominada por un tercero, con la autorización escrita del nominado.	Cédula de identidad o pasaporte de la persona nominada.  Certificado de no adeudar al SRI.
<b>Asociaciones de la sociedad civil organizada</b>	Toda organización social, de cualquier tamaño, cuyo fin fundamental no es el lucro (asociaciones, fundaciones, organizaciones sociales, organizaciones barriales, comunitarias, asambleas barriales, comités pro-Mejoras, entre otras).	Cédula de identidad del representante y/o del postulante.  Si es el caso, RUC de la organización.  Certificado de no adeudar al SRI e IESS.
<b>Emprendimientos, micro, pequeñas empresas y actores de la EPS</b>	Toda organización privada, de cualquier actividad productiva, incluidas instituciones educativas y actores de la economía popular y solidaria, debidamente constituidos, situada en el DMQ, que tenga de 1 a 50 colaboradores.	RUC de la organización.  Cédula de identidad del representante legal de la organización.  Certificado de no adeudar al SRI e IESS
<b>Medianas y grandes empresas</b>	Toda organización privada, de cualquier actividad productiva, incluidas instituciones educativas, debidamente constituidas, situada en el DMQ, que tenga más de 50 colaboradores.	RUC de la organización.  Cédula de identidad del representante legal de la organización.  Certificado de no adeudar al SRI e IESS
<b>Entidades públicas</b>	Empresa o corporación pública, sociedad estatal o instituciones educativas que sean de régimen fiscal, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial, y que postule con proyectos ejecutados en el DMQ.	RUC de la organización.  Cédula de identidad del representante legal de la organización.  Certificado de no adeudar al SRI e IESS

**Nota:** Se reconocerán las categorías independientemente de las temáticas de postulación.

### 5. No pueden participar

No pueden participar en este Reconocimiento los Miembros del CMRS, es decir las organizaciones y sus delegados, así como tampoco sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

De igual manera, no pueden participar los Miembros del Jurado Calificador, ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

No pueden postular los ganadores de las anteriores ediciones del Reconocimiento del CMRS.

### 6. Temáticas de postulación

En respuesta a las diferentes situaciones generadas en el Distrito Metropolitano de Quito a causa de la pandemia mundial por el COVID-19, el Municipio de Quito, por medio del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social han decidido alinear las temáticas de la Tercera Edición del Reconocimiento "Quito Sostenible e Inclusivo" a esta situación sin precedentes.

La tercera Edición del Reconocimiento "Quito Sostenible e Inclusivo" busca reconocer iniciativas que den apoyo a las necesidades generadas por la crisis sanitaria del COVID-19 a nivel social, económico y ambiental.

Todas las iniciativas que postulen deben desarrollarse en el Distrito Metropolitano de Quito y deben alinearse, al menos, a una de las siguientes temáticas:

<b>EJES DE ACCIÓN</b>	<b>TEMÁTICAS A SER RECONOCIDAS EN EL 2020</b>
<b>SOCIAL</b>	<p><b>Asistencia a los grupos de atención prioritaria</b></p> <p>Iniciativas que apoyen a grupos de atención prioritaria a tener mejor acceso a servicios de alimentación, agua potable, vivienda y/o refugio y que permitan la prevención y asistencia por la vulneración de sus derechos.</p> <p>De acuerdo al Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador se entiende como grupos de atención prioritaria a las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad. Además se suma a este grupo, los recicladores de base y grupos de movilidad humana y demás grupos vulnerables.</p>

	<p><b>Fomento de la seguridad alimentaria</b></p> <p>Iniciativas que promuevan la producción y disponibilidad de alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias de la población del Distrito Metropolitano de Quito. Esta temática contempla las iniciativas que fomenten la agricultura rural, urbana y agroecológica en el DMQ, Bancos de Alimentos, etc..</p> <hr/> <p><b>Apoyo al sistema de salud</b></p> <p>Iniciativas que permitan apoyar al sistema de salud (apoyo al personal de salud, infraestructura sanitaria, donación de productos e insumos de salud, apoyo en la logística, etc...).</p>
<b>ECONÓMICO</b>	<p><b>Innovación del sistema de educación y capacitación</b></p> <p>Iniciativas que, a través de la innovación, promuevan y faciliten el acceso a la educación básica, técnica, profesional, formación ocupacional, formación en habilidades blandas, entre otras capacitaciones dirigidas a grupos afectados por la crisis sanitaria.</p> <hr/> <p><b>Fomento del empleo</b></p> <p>Iniciativas que promuevan y protejan el empleo dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con el objetivo de mantener y fomentar las plazas de empleo, productivo y digno durante la época de crisis sanitaria.</p> <hr/> <p><b>Reactivación de negocios y fomento de la Economía Social</b></p> <p>Iniciativas que apoyen la reactivación productiva o constitución de emprendimientos, micro y pequeñas empresas, y actores de la economía solidaria en respuesta al contexto de los impactos causados por el COVID-19.</p> <p>Iniciativas que permitan incentivar el consumo de productos locales, nacionales y sus cadenas productivas.</p>
<b>AMBIENTAL</b>	<p><b>Apoyo a la implementación de las 3R</b></p> <p>Iniciativas que promuevan la aplicación de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar) dentro del Distrito Metropolitano de Quito durante la crisis sanitaria por Covid-19.</p> <p>Aplican a esta temática iniciativas que fomenten la generación de conciencia en la población sobre la reducción de desechos, recolección y clasificación de residuos.</p> <hr/> <p><b>Iniciativas que protejan la flora y fauna</b></p> <p>Iniciativas que defiendan y protejan los derechos de los animales y la naturaleza del Distrito Metropolitano de Quito que se han visto afectados durante la crisis sanitaria por Covid-19.</p>

## 7. ¿Cómo participar?

Si tienes una iniciativa que se alinea a una de las temáticas del Reconocimiento “Quito Sostenible e Inclusivo”, puedes postular llenando el formulario en línea disponible en la página Web del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social: [www.responsabilidadsocialquito.com.ec/reconocimiento-2020/](http://www.responsabilidadsocialquito.com.ec/reconocimiento-2020/)

Las postulaciones serán receptadas desde el **27 de julio al 28 de septiembre de 2020 hasta las 23h59pm**. Las candidaturas enviadas después del horario establecido, no serán tomadas en cuenta.

## 8. Proceso de Evaluación

### 8.1 Cumplimiento de requisitos mínimos:

A partir del 29 de septiembre del 2020, un equipo técnico revisará la totalidad de las postulaciones, verificando que se cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Que los postulantes sean mayores de edad.
- Que la persona que postula no adeude al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al SRI ni al IESS.
- Que la organización que postula y/o su representante legal no adeuden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, al SRI, ni al IESS.
- Que la postulación esté 100% completa.
- Que la postulación pertenezca a la categoría de acuerdo a lo descrito en el inciso 4 de estas bases.
- Que la iniciativa sea ejecutada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Que la iniciativa descrita se relacione de manera directa con la temática por la cual postuló.
- Que las acciones y resultados de las iniciativas se hayan ejecutado en respuesta a los impactos del COVID-19.

Cualquier postulación que no cumpla con estos requisitos será descalificada de manera automática.

### 8.2 Calificación técnica de las postulaciones (90% de la calificación final):

La calificación de las postulaciones estará a cargo de un Jurado Calificador compuesto por tres integrantes por eje temático: un miembro del CMRS y dos especialistas externos al CMRS.

El Jurado Calificador tendrá como insumo el formulario de postulación para la calificación.

El Jurado Calificador no tendrá acceso a los nombres de los postulantes con el fin de mantener el anonimato y garantizar la imparcialidad.

El Jurado Calificador tendrá una rúbrica para calificar de acuerdo a cada eje temático.

Se evaluará de acuerdo con siguientes criterios:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Impacto de la iniciativa	Sobre 28 puntos
Gestión y Calidad de la iniciativa	Sobre 24 puntos
Sostenibilidad y replicabilidad de la iniciativa	Sobre 22 puntos
Innovación de la iniciativa	Sobre 16 puntos

Cada postulante tendrá una nota final, resultado del promedio de la nota de los tres miembros del Jurado Calificador.

Se seleccionarán los tres proyectos mejor puntuados por cada categoría, los que pasarán a una etapa de entrevistas.

### **8.3 Entrevistas a los finalistas (10% de la calificación final):**

Las postulaciones que pasan a ser finalistas por cada temática tendrán una entrevista técnica por parte de un equipo delegado por el CMRS. Las entrevistas tienen el objetivo de verificar la información y los resultados descritos en el formulario de postulación de los proyectos inscritos. En las entrevistas se solicitarán fotografías y videos con el fin de sustentar de manera clara las iniciativas. De igual manera, el equipo técnico podrá solicitar a los postulantes información para complementar y verificar la información de los formularios.

Las entrevistas se agendará con al menos dos días de antelación y se la hará de forma remota por una plataforma digital (si el postulante no tiene acceso a internet por medio telefónico).

Los proyectos se evaluarán sobre **10** puntos que se sumarán a la calificación técnica.

Serán descalificados de forma automática los postulantes que:

- Se abstengan de realizar la entrevista.
- No puedan ser localizados por medio telefónico en el plazo descrito en este documento para la entrevista.

### **8.5 Resultados de los ganadores por categoría:**

Una vez finalizado el periodo de entrevistas, la Secretaría Técnica del CMRS presentará los resultados al jurado calificador y a los Miembros del CMRS. El jurado entregará un acta por cada categoría y temática, con los resultados finales de los ganadores del **Reconocimiento "Quito Sostenible e Inclusivo" 2020**.

## **9. Cronograma**

Las personas interesadas en postular deben tener en cuenta el siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
--------------------	---------------

Convocatoria (2 meses)	<b>Del lunes 27 de julio al lunes 28 de septiembre del 2020</b>
Revisión requisitos mínimos, 1er filtro (2 semanas)	Del martes 29 de septiembre al viernes 9 de octubre del 2020
Evaluación 2do filtro (Jurado Calificador- 3 semanas)	Del lunes 12 al viernes 30 de octubre del 2020
Entrevistas virtuales a los finalistas	Del lunes 2 al viernes 13 de noviembre del 2020
Proceso de veeduría	Del lunes 16 al 18 de noviembre del 2020
Sesión de presentación de resultados finales al CMRS y al Jurado	Jueves, 19 de noviembre del 2020
Ceremonia de entrega de la Tercera Edición del Reconocimiento "Quito Sostenible e Inclusivo"	<b>Jueves, 26 de noviembre del 2020</b>

## 10. Aclaraciones adicionales

**10.1.** En caso de que una categoría de participación no tuviera al menos 3 postulaciones, será declarada desierta.

**10.2.** Cada participante podrá participar **en una sola temática** de postulación.

**10.3.** Los participantes estarán dispuestos a presentar la documentación requerida para validar las respuestas proporcionadas en los formularios y sobre todo la sección de sostenibilidad y replicabilidad, en caso de quedar finalistas y si así se requiere.

**10.4.** Durante el tiempo de la convocatoria abierta, las preguntas de aclaración se realizarán por correo electrónico a la siguiente dirección: [responsabilidad@conquito.org.ec](mailto:responsabilidad@conquito.org.ec).

**10.5.** Los resultados de las calificaciones serán publicados en el portal web del CMRS una vez que haya terminado todo el proceso. Sin embargo, se realizarán llamadas y correos de confirmación o negación a los postulantes para darles a conocer si pasan o no a las siguientes fases de evaluación.

**10.6.** En caso de que algún postulante quiera apelar el resultado, lo puede hacer, enviando un oficio junto a la documentación de explicación a CONQUITO a nombre de SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL/ÁREA DE VALOR COMPARTIDO y como Asunto: Apelación de la postulación de (nombre de la iniciativa).

**10.7.** El postulante, la Secretaría Técnica del CMRS y el Jurado Calificador están accediendo a un acuerdo de confidencialidad y privacidad de la información proporcionada.

**10.8.** Las iniciativas aceptan coordinar con el equipo técnico el desarrollo de una entrevista, con el fin de comprobar la información y elaborar productos comunicacionales en caso de requerirse.

**10.9.** Los participantes deben contestar la información solicitada sin posibilidad de exclusión; en el caso de que algún campo de la postulación no contenga una respuesta válida, será descalificada.

**10.10.** Los participantes aceptan leer todos los documentos habilitados para el Reconocimiento Quito Sostenible e Inclusivo que se encontrará disponible en [www.responsabilidadsocialquito.com.ec/reconocimiento-2020/](http://www.responsabilidadsocialquito.com.ec/reconocimiento-2020/) y en los balcones de servicios de las Administraciones Zonales.

**10.11.** Los participantes aceptan utilizar como canal de comunicación el correo electrónico [responsabilidad@conquito.org.ec](mailto:responsabilidad@conquito.org.ec). Desde esta dirección de correo recibirán actualizaciones e información relevante acerca del Reconocimiento.

**10.12.** Para mayor información sobre el Reconocimiento, ingresar a la página web del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social: [www.responsabilidadsocialquito.com.ec/reconocimiento-2020/](http://www.responsabilidadsocialquito.com.ec/reconocimiento-2020/)